I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

002100

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 5 DIC 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3994/2016; El Memorándum Nº 1000/471/2016; Los Decretos N^{OS} 202/1211/2016, 202/2027/2016 y Nº202/1566/2014 las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 202/1211/2016, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 13 de junio de 2016, suscrito con doña **VANNIA ESCOBAR DROGUETT**, modificado por Decreto Exento Nº202/2027/2016.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 21 de Noviembre de 2016, suscrito con doña **VANNIA ESCOBAR DROGUETT**, cédula de identidad [redacted] en el sentido de aumentar la remuneración mensual bruta a $750.000 (setecientos cincuenta mil pesos), por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, para cumplir la función de "Profesional del área Psicosocial: encargado/a de los aprestos laborales y la atención de los/las beneficiaros/as del programa, ampliar la red gubernamental en el área de empleabilidad, fabricar base de datos de seguimientos, atención y derivación en el área de inclusión, coordinación con organismos técnico respecto de cursos realizados en la comuna".

2. En lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes las cláusulas del contrato y decreto original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.28 "Programa Fortalecimiento OMIL"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

PP CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal (S)
5-12-2016

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

002100

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

LCA/CUCH/FCQ/ncv
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
DE CONTRATO HONORARIO

En Cerrillos, a 21 de Noviembre del 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **LAUTARO CONTRERAS AGUILERA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **VANNIA ANDREA ESCOBAR DROGUETT**, [redacted] Trabajo.

PRIMERO: Las partes comparecientes, con fecha 13 de Junio de 2016, suscribieron un Contrato de Honorario sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/1211/2016.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/2027/2016, las partes acuerdan modificar el contrato honorario celebrado en el siguiente sentido:

CLÁUSULA TERCERA *del Contrato a Honorarios suscrito con doña* ***Vannia Escobar Droguett****, , en el sentido de* ***aumentar*** *la remuneración mensual bruta a $750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos), por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016, para cumplir la función de "Profesional del área psicosocial: encargado/a de los aprestos laborales y la atención de los/las beneficiario/as del programa, ampliar la red gubernamental en el área de empleabilidad, fabricar base de datos de seguimientos, atención y derivación en el área de inclusión, coordinación con organismos técnico respecto de Cursos realizados en la Comuna".*

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato de Trabajo se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **VANNIA ANDREA ESCOBAR DROGUETT** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VANNIA ANDREA ESCOBAR DROGUETT
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA

PP **CECILIA ULLOA CHACÓN**
SECRETARIA MUNICIPAL
5-12-2016

JPCV